



MPSR-J
G. S. G.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ROMÁN

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2019-MPSR-J-CM

Juliaca, 19 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN:

VISTO:

En sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, del día de la fecha, el expediente por el que se solicita al pleno del concejo, se autorice al titular del pliego, la suscripción de convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO para el ejercicio fiscal 2020 - 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley en referencia, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° numeral 26) de la misma Ley establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio Circular N° 001-2019 de fecha 11 de diciembre del 2019, el Coordinador General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional PATS – PROVIAS DESCENTRALIZADO, solicita Acuerdo de Concejo para la Suscripción de Convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO para el periodo 2020 – 2022;

Que, mediante Informe N° 097-2019-MPSR-J/IVP-SR/GG-VFSQ, el Gerente del Instituto Vial Provincial de San Román informa que es de necesidad vital que el pleno del Concejo Municipal autorice al alcalde provincial a firmar convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO para el periodo 2020 – 2022 (...);

Que, mediante Dictamen Legal N° 1509-2019-MPSRJ/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica dictamina que se declare Procedente la autorización para la suscripción de convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, para el periodo 2020 – 2022 (...)

Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal por **Unanimidad** y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA

ACUERDA:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los convenios durante los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, entre la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Artículo 2°. - Los convenios suscritos por el Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, durante los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, será puestos en conocimiento de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

Artículo 3°. - La implementación de los convenios suscritos por el Alcalde Provincial estará enmarcada en las directivas e instructivos emitidos por **PROVIAS DESCENTRALIZADO** durante los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

Artículo 4°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia del Instituto Vial Provincial de San Román de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 5°. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo a las áreas competentes y la publicación en el portal institucional (www.munisroman.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abg. Víctor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE

CC.V.A.HM/G.S.G.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia del Instituto Vial Provincial
PROVIAS DESCENTRALIZADO